



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

RESOLUCION No. 236 (16 DE ABRIL DE 2014)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA No 003-2014, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para la: **EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría General, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE;**

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por Parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 019 de fecha del 20 de Noviembre de 2013, se encuentra facultado para contratar;

Que la contratación se adelantará mediante el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que se publicaron los avisos de convocatoria la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 9 de Abril de 2014, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido respondidas mediante documento que deberá publicarse en el Secop;

Que NO se presentaron manifestaciones de interés de limitar la presente convocatoria a Mipymes;

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 003 de 2014, cuyo objeto es la **EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	09 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	09 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	09 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 09 de Abril de 2014 hasta el 15 de Abril de 2014- 02:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de Abril de 2014 -05:00 pm	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	16 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés	A partir del 16 de Abril al 22 hasta las 5:00 p.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 16 al 22 de Abril de 2014 hasta las 2:00 p.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Publicación de Adendas	Hasta el 23 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	23 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

Presentación de Ofertas	HASTA 24 de Abril de 2014 – 02:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	24 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Propuestas	24 al 28 de Abril de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de Abril de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y traslado de la Evaluación y pliego para subseguir	A partir del 29 de Abril hasta el 02 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta de Observaciones a la evaluación	05 de Mayo de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	05 de Mayo de 2014	Pagina del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	05 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Inicio del contrato	05 de Mayo de 2014	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fechas de Pago	Mensualmente a partir del acta de inicio, dentro de los 10 primeros días del mes	De acuerdo con la forma de pago, previa disponibilidad de PAC

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidad del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números **2014000645** y **2014000647**, de fecha del 28 de Marzo de 2014, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por el doctor LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO, Secretario General, la

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica.cundinamarca.gov.co



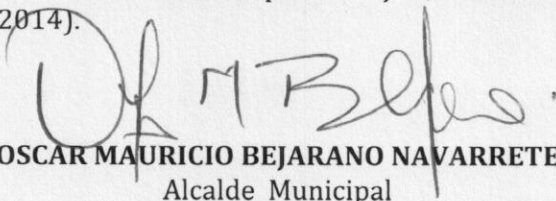
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Secretaria de Hacienda, y el doctor DANIEL ANTONIO AYALA MORA, Director de Contratos y Convenios y/o quienes hagan sus veces.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los dieciséis (16) días del mes de ABRIL de dos mil catorce (2014).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Dra. Adriana Pardo – Profesional U. S.G.

Revisó: Dr. Daniel Ayala- Director de contratos y Convenios

Revisó: Dra. Emilia Rodríguez- Asesora Jurídica

Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez -Secretario General

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co